



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 124/2023.

Y VISTO: La necesidad de la designación del director de Cultura y Educación que depende de la Secretaría de Coordinación Municipal.

Y CONSIDERANDO: Que es facultad del Intendente Municipal designar todos los funcionarios políticos que componen el Departamento Ejecutivo, quienes refrendan con su firma todos los actos del funcionario responsable del área.

Que, conforme surge del art. 45 de la Carta Orgánica Municipal se ha aprobado por Ordenanza especial el nuevo organigrama que fija la competencia y funciones de cada una de las Secretarías que tendrá el gobierno Municipal.

Que en este estado debe designarse el Director de Cultura y Educación Municipal que comenzará su mandato una vez tomado juramento en acto público.

POR TODO ELLO:

Y de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 14* de la Carta Orgánica Municipal:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-
IFFLINGER DECRETA:**

ARTICULO 1*: Designar Director de Cultura y Educación Municipal, dependiente de la Secretaría de Coordinación Municipal, al profesor DAMIAN EZEQUIEL MIRANDA, D.N.I. N* 28.184.165.

ARTÍCULO 2*: Percibirá una remuneración mensual conforme la escala municipal correspondiente para dicha tarea.

ARTÍCULO 3*: Previo juramento de Ley, póngasele en posesión del cargo.

ARTÍCULO 4*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

José María Miranda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger